

**RED DE HOMÓLOGOS SOBRE DESIGUALDAD Y POBREZA EN
AMÉRICA LATINA**



Riesgos sociales, política pública y cohesión latinoamericana.

***PROPUESTA INICIAL
PARA EL DISEÑO DEL
PROTOCOLO DE
INVESTIGACIÓN***

OCTUBRE DEL 2012

Antecedentes

A partir de 1995 cuando AUSJAL comenzó a tomar cuerpo como asociación y como red de universidades, se gestó la idea de responder como universidades ignacianas al compromiso con los sectores empobrecidos de nuestras sociedades.

Al amparo inicial de las Escuelas de Negocios y de Economía de AUSJAL se concreta en Guatemala, en el 2001, la idea de articulación alrededor de la función universitaria de docencia y surge la experiencia del “Curso Continental AUSJAL sobre Pobreza en América Latina”. Esta experiencia se desarrolla del 2003 al 2006.

En septiembre del 2004 se desarrolla el Seminario Internacional sobre Pobreza en América Latina en la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, Colombia, donde se presentaron los casos nacionales trabajados para el Curso Continental. En el contexto de este curso y con el ánimo de dar un paso adelante, se concreta la idea de no quedarse sólo en el esfuerzo docente y se introduce el planteamiento de promover una investigación relacionada con la temática: eje de la pobreza, considerada como central para el continente.

En el 2005 y en una reunión realizada en Caracas se establece una organización mínima para diseñar el proyecto de investigación. Posteriormente se invita a las universidades de AUSJAL y se elabora el documento *Observatorio sobre Pobreza en América Latina de AUSJAL* con un doble objetivo: integrar en un solo proyecto los esfuerzos investigativos y obtener financiamiento. De cara a la posible obtención de fondos y en un afán de presentar algo más congruente, comienza a gestarse la idea de hacer una sola investigación con dos componentes centrales: uno de heterogeneidades y otro sobre política social.

Con base en este primer documento, la coordinación general realiza gestiones ante la Fundación Konrad Adenauer (KAS) y presenta en febrero del 2008 un segundo proyecto mucho más completo, con el nombre de “Observatorio AUSJAL sobre Pobreza en América Latina.

Del 2008 al 2010 se efectuó la investigación, misma que se publica en el 2011 bajo el título de “Informe del Observatorio Latinoamericano de Pobreza: Análisis de la arquitectura de las heterogeneidades sociales, los riesgos sociales y las políticas públicas, aplicadas en 9 países de AL, financiado por las nueve universidades de AUSJAL y un pequeño aporte de la Fundación Konrad Adenauer. Las universidades pertenecientes a AUSJAL participantes en la primera investigación fueron Universidad Católica de Córdoba, Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS), Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Universidad Alberto Hurtado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Universidad Iberoamericana Ciudad de México, Universidad Iberoamericana Puebla, Universidad Iberoamericana León, Universidad del Pacífico del Perú, Instituto

Filosófico Pedro Francisco Bonó de República Dominicana, Universidad Católica del Uruguay y Universidad Católica Andrés Bello de Venezuela.

Los casos nacionales trabajados fueron los de Argentina¹, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. A través de sus equipos nacionales de investigación, el Observatorio desarrolló informes sobre el estado y condiciones de vida heterogéneas de la población de los países estudiados, los factores que las generan, los riesgos sociales que se derivan de tal estructura de heterogeneidades, y la respuesta gubernamental en materia de política pública que se ha aplicado, considerando en este último caso, si la política social nacional ha respondido adecuadamente a los riesgos sociales originados por tales heterogeneidades sociales.

El documento ha sido bien acogido y se ha discutido en varias sesiones tanto de difusión como de reflexión académica. Se han recibido observaciones sugerentes de distintos funcionarios y funcionarias pertenecientes al PNUD México, al Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social de México, el BID, el Banco Mundial, la CEPAL, entre otros, y también han aportado con agudeza y generosidad colegas académicos de varias universidades y centros de investigación.

Una vez que se ha obtenido un vasto y valioso aprendizaje tanto en la constitución de la red de investigación como también en los contenidos propios sobre los problemas sociales de nuestros países, consideramos que es necesario asociar el énfasis en el diagnóstico con el énfasis en la propuesta. En efecto, la preocupación se centrará en profundizar en algunos elementos que por la misma pretensión del extenso campo de investigación adoptado no fueron considerados con la profundidad debida, tales como los riesgos sociales y discutir seriamente qué políticas públicas –y ya no sólo las sociales- es necesario impulsar en nuestros países para el logro de un mayor y mejor bienestar en beneficio de la población más pobre, desfavorecida y excluida del sistema

Dentro de los objetivos de la investigación que ahora se propone, queda también despejar la interrogante sobre si es posible gestionar una articulación solidaria latinoamericana que provoque una mayor cohesión e integración en el esfuerzo por construir sociedades más habitables y humanas².

Este segundo proyecto de investigación que emprendemos ahora, pretende colaborar, desde las universidades de inspiración cristiana confiadas a la Compañía de Jesús agrupadas en AUSJAL, a repensar las estrategias de desarrollo existentes

¹ Aunque hubo un trabajo importante del equipo de la red en la Católica de Argentina, no pudo publicarse en el informe final el caso nacional de heterogeneidades y riesgos sociales para ese país.

² Véase “Curar o mundo ferido” da Promotio Iustitiae, do Secretariado da Companhia de Jesus para a Justiça Social e a Ecologia (Roma, 2011). Versión en portugués: <http://www.ihu.unisinos.br/images/stories/cadernos/ihu/037cadernosihu.pdf>

en América Latina y el Caribe en el ánimo de dejar de ser lo que oprobiosamente se le señala como la región más desigual del mundo³.

Retomamos como punto de partida para la reflexión de los trabajos investigativos una preocupación que recorrió los nueve casos reportados en el Informe del Observatorio Latinoamericano de Pobreza y que se retoma en las conclusiones finales: la existencia de una incapacidad crónica para atender las demandas básicas de inmensas franjas de la población en nuestros países, pues cientos de millones de personas se encuentran por debajo de un nivel de vida digno sin acceder al goce de las necesidades y los derechos humanos que le son inherentes. Persisten en la región, la discriminación de indígenas, mujeres y campesinos, la precarización del trabajo, la desigualdad en la distribución de lo producido, la acumulación de poder en una elite y un crecimiento desigual del PIB que no permite los niveles de generación de riqueza deseados para un desarrollo sostenido y justo. Ante ello, se hace necesario buscar nuevos paradigmas de desarrollo, basados en tres principios fundamentales: 1) eficiencia económica, para el diseño e implementación de políticas económicas eficaces y eficientes generadoras de crecimiento de la riqueza social; crecimiento con equilibrio ecológico, para preservar los bienes naturales con vista al futuro, y equidad y justicia social, para el diseño e implementación de una propuesta alternativa de política pública.

1. El problema de investigación que nos convoca⁴.

La dinámica del capitalismo global que cobra auge hacia las últimas tres décadas, y la consiguiente refuncionalización del sistema han conllevado a una redefinición de la forma en que los países latinoamericanos se insertan en la economía global, lo que ha significado para éstos, limitaciones para enfrentar eficazmente sus problemas sociales. Es por ello, importante analizar la transformación de los patrones de acumulación de capital en los países de América Latina, y la exclusión que éstos generan, así como los factores esenciales que han producido y reproducido las condiciones de pobreza, desigualdad y marginación que afectan a buena parte de la población. Sin embargo, a pesar de la extrema densidad de tales condiciones, las respuestas construidas por las distintas naciones tienen ciertos grados de libertad que les hacen poseer un margen de decisión determinado por la propia estructura de poder y el proyecto de país que se encuentra inherente a ella. Dentro de las decisiones que cada Estado-nación ha tomado se encuentran con peso propio el paradigma y los modelos de política social seguidos.

³ Véase LUSTIG, Nora, Pobreza, Desigualdad y Objetivos de Desarrollo del Milenio en América Latina y el Caribe, en REYES, Miguel, coord.. "Rúbricas: Desigualdad" No. 2, Puebla, Universidad Iberoamericana Puebla, Primavera 2012, p. 35.

⁴ El problema de investigación surge, en gran medida, de los resultados alcanzados en la primera investigación y de una evaluación de los retos pendientes. Por tanto este apartado se basa en buena parte, de las conclusiones de nuestra primera investigación.

Si se considera a la década de los 80 como horizonte histórico-temporal, las diferentes dimensiones que integran lo que se llama comúnmente niveles de vida en la región analizada no han avanzado ni retrocedido en bloque, como si fueran trozos de hielo que pueden desplazarse al mismo tiempo. Los casos nacionales dan cuenta de lo irregular de esas trayectorias. El bienestar se parece más a una montaña rusa que a un camino recto asfaltado, pues pasa por rutas accidentadas no lineales.

Se pueden constatar avances en algunos aspectos del bienestar social. Es el caso de los avances en los promedios generales de matriculación escolar, cobertura de servicios básicos y esperanza de vida. Los resultados generales permiten observar que el planteamiento con miras al bienestar ha tenido un mayor énfasis en mejorar las condiciones de vida de la población mediante un crecimiento económico, acompañado de una fuerte orientación del gasto social. Todo ello a una velocidad diferenciada y al parecer a un ritmo muy lento, si se considera el tamaño del problema.

Pero a la par, los modos de desarrollo adoptados hacen emerger retos particulares para cada país, que quizá de modo muy apretado se pueda afirmar que están relacionados con la caída permanente del valor de la fuerza de trabajo para una amplía porción de la población latinoamericana, así como de la inequitativa distribución del producto social.

Para enfrentar esta situación, es relevante plantear que aun cuando la perspectiva de los derechos humanos se ha instalado extendidamente, esto ha sido a un nivel declaratorio, traduciéndose en una orientación poco específica para el desarrollo de políticas públicas, específicamente políticas sociales. Esto deja una gran brecha entre el diseño de las políticas sociales y la ejecución de éstas, permitiendo cuestionar crecientemente si en la región es posible observar esfuerzos sistemáticos para su inclusión como elemento para evaluar el bienestar.

El imaginario simbólico ha depositado en el término Latinoamérica un conjunto de cualidades difícilmente observables en la realidad fáctica de los distintos países analizados que, sin embargo, puede servir de marco inspirador para la solución de los problemas sociales, tanto los comunes como los singulares.

En ese sentido, es válido cuestionarse si el concepto de América Latina: ¿sigue siendo útil para fines analíticos y políticos? M. Espino (2008) alude a este problema epistemológico: “¿puede existir esta región como escenario de relacionamiento conjunto, como totalidad, más allá de su condición de espacio geográfico, de lugar-otro inventado y homogenizado en el proceso colonizador?; desarrollo y democracia: ¿pueden aplicarse como instrumentos analíticos universales y de construcción de opciones emancipadoras, desmarcados de su ubicación en un *metadiscurso* de dominación?”.

La misma académica cubana responde que se puede comprender-construir a América Latina como unidad analítica y de acción transformadora, si se reconocen adecuadamente los vínculos entre el todo y la parte, de forma que se reconozca la legitimidad de una noción universal de desarrollo “no como ley objetiva, cuasi natural, de progreso lineal, inexorablemente homogenizante, sino como posibilidad, en un sentido ético-utópico, de proyecto de humanidad solidaria, como proceso de despliegue creciente de las potencialidades de autodesarrollo, plurales y singulares de las más diversas comunidades humanas, donde lo genuinamente universal es la diversidad como riqueza, (versus la diversidad como rémora) y la capacidad reflexiva y autotransformativa, que tienen todos los actores sociales” (Espino, 2008).

La construcción de América Latina, posibilidad siempre abierta en el horizonte ético-político, tiene como base sustantiva el proyecto de cada país. En la medida en que lo diverso de las expresiones nacionales contenga pistas claras que requieran del concurso del resto de los países del área, será posible la estructuración de bloques sólidos supranacionales propicios para enfrentar el mundo global y establecer patrones internos y externos de relación económica más solidarios.

En términos más precisos, el problema de investigación que convoca la presente investigación se plantea a partir de la imposibilidad de las políticas públicas de romper con las estructuras de poder que reproducen y legitiman la desigualdad, pobreza y exclusión, lo que redundaría en imposibilidad de que tales políticas se traduzcan en la concreción de los derechos sociales y económicos de la población y, por tanto, en la inadecuación de la política para resolver la estructura de riesgos sociales en cada país asociados a esa problemática. Asimismo, habría que considerar que la concreción de esos derechos, depende también de la existencia y fuerza de estructuras de poder internas que funcionan como contrapeso al poder económico y político real⁵. Además, y en esto estriba la segunda vertiente del problema que nos ocupa, se considera que habrían de explorarse procesos de integración latinoamericana dirigidos intencionalmente a construir redes de apoyo colectivos internacionales como como otra expresión del contrapeso. Sin embargo, existe claridad que a imaginación puesta al servicio no de la competencia sino al apoyo entre los países latinoamericanos bajo las bases de una actitud equitativa que devendría en solidaridad estructural, es una estrategia aún en ciernes.

⁵ El ejemplo paradigmático de concreción de ciertos derechos sociales a partir del rol que desempeñan las entidades sociales en dichas concreciones, podría ser el de Islandia, a diferencia de Grecia, por la importancia que las entidades sociales jugaron en la resolución de la profunda crisis económica, política y financiera en un entorno externo signado por el colapso económico como el observado en 2008.

2. Objetivos de la investigación

Objetivo General

- Generar un marco conceptual que identifique los mecanismos de conformación de la estructura de riesgos sociales de cada país, con la imposibilidad de concreción de derechos a partir de ubicar la imposibilidad de las políticas públicas de romper con las estructuras de poder que reproducen y legitiman la desigualdad, pobreza y exclusión

Objetivos particulares

- a) Profundizar en la determinación de la estructura de exclusión, desigualdad y riesgos sociales, propia de cada país, desde un enfoque de derechos e identificando los viejos y nuevos grupos vulnerables del siglo XXI.
- b) Describir los componentes instituidos de participación de sectores sociales en los países y que se constituyen en mecanismos apropiados o no de construcción de políticas sociales, bien como formas de control social sobre las acciones gubernamentales.
- c) Revisar las políticas internacionales en materia de solidaridad estructural y valorar su pertinencia en función de la concreción de los derechos sociales de la población latinoamericana.
- d) Identificar (estimación) del grado de riesgo y vulnerabilidad para cada grupo vulnerable.
- e) Evaluar la pertinencia de las políticas públicas nacionales establecidas para la atención de dichos riesgos sociales y, en su caso, proponer políticas públicas alternativas.
- f) Identificar las conquistas políticas traducidas en concreción de derechos por país, así como los actores sociales y campos de acción donde es factible avanzar
- g) Proponer estrategias dirigidas a fortalecer estructuras de poder internas y externas que funcionen como contrapeso al poder económico y político real para la concreción de los derechos sociales de la población

3. El marco referencial y conceptual

A cuatro años del peor colapso global económico financiero desde la Gran depresión del 1929-1938 resulta aún más difícil ignorar los efectos de los shocks exógenos globales en el espacio social pero, particularmente en el empleo, ingresos, precios y distribución de la renta nacionales, en razón al comportamiento cada vez mas interrelacionado de factores exógenos y endógenos que condicionan y volatilizan la inserción regional y nacional de LAC en la ya volátil economía global.

Estos son los casos de los nuevos flujos de inversión extranjera directa (IED, non – equity), la financiarización de los precios de los precios futuros de las materias primas (commodities) y de los fondos de pensiones, la espiral mundial de los

precios de los alimentos y combustibles controlada por monopolios de ETN, creciente neo-proteccionismo y, política de expansión monetaria(QE) adoptada por los Bancos centrales de Japón EEUU, UE, RU, entre otros factores exógenos que parecen condicionar, en el corto plazo, el espacio social y los márgenes de acción de las entidades sociales, y en el largo plazo, los procesos de transformación internos y la autonomía relativa de los Estados nacionales.

En lo que va de la crisis internacional la evidencia empírica muestra el copamiento del poder económico-financiero sobre el poder político en el mundo y también en LAC (F. Durand y H Campodónico Poder empresarial, Estado y sociedad civil en Sudamérica. Lima: ALOP y DESCO. Lima)

3.1 Enfoque de derechos.

El de los derechos humanos es un marco ético de comprensión sobre el ser humano, la sociedad y su constitutiva dimensión relacional, que ha sustentado formalmente desde finales de la segunda guerra mundial, distintos esfuerzos internacionales para conseguir condiciones de vida más digna.

La concepción de persona socialmente construida, constitutiva de tal enfoque de derechos humanos, en resumen, asume la igualdad básica entre todas las personas, no es términos de semejanza sino de justicia, la libertad como atributo y la dignidad como valor central en todos los seres humanos.

Se precisa esta particular connotación porque el tema de los derechos humanos y los derechos sociales no tienen un sentido único y se entienden de diferente modo por parte de las distintas corrientes de pensamiento.

Desde un enfoque muy útil para el presente proyecto, se puede afirmar que la evolución de los derechos humanos “ha dado lugar a dos categorías amplias de éstos: los derechos civiles y políticos, y los derechos económicos, sociales y culturales. Los primeros consagran al individuo frente a la ley y garantizan su habilidad para participar libremente en la vida política, económica y civil de las sociedades. Los segundos promueven el florecimiento individual, el desarrollo económico y social, la autoestima y la identidad (Landman citado por Jussidman, 2010)

La perspectiva de estos últimos se ha ido renfocando a lo largo del período hasta llegar a una visión compatible con la teoría de la ciudadanía, ambas impulsadas por los grupos y movimientos nacionales e internacionales reforzados por la postura asumida por la Organización de las Naciones Unidas a través de sus distintas, cumbres conferencias, pactos, y programas. Destaca en este esfuerzo el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), adoptado por la Asamblea de la ONU en 1966.

Los Estados firmantes adquieren un conjunto de obligaciones relacionadas con los derechos contenidos en el Pacto (PIDESC, 1966):

a) Adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.

Garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

b) Asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.

c) Reconocer el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial: una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores y un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual y lograr condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias.

d) Asegurar el descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las variaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.

e) Reconocer el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.

f) Reconocer el derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

g) Reconocer el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

h) Reconocer reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

- i) Reconocer el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones.

Los Organismos de la Sociedad Civil, actores importantes en la promoción e impulso de los derechos humanos en América Latina, emitieron la Declaración de Quito en 1988 en la cual precisan, a partir del problema de la exigibilidad de los derechos, una serie de postulados que condensan la producción intelectual hecha por organismos oficiales y no oficiales.

Reproducimos tres partes de la Declaración de Quito que se consideran relevantes para completar la visión de derechos por la que se opta en la presente investigación:

1^a Los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y exigibles, y los DESC tienen el mismo estatuto legal, importancia y urgencia que los derechos civiles y políticos (Declaración de Quito 1988, numeral 14):

2^a Las obligaciones de los Estados respecto a los DESC comprenden (Declaración de Quito 1988, numeral 28):

- Una obligación de respeto, consistente en la no interferencia del Estado en la libertad de acción y el uso de los recursos propios de cada individuo o de grupos o colectividades, en aras de autosatisfacer sus necesidades económicas y sociales;
- Una obligación de protección, consistente en el resguardo del goce de estos derechos ante afectaciones provenientes de terceros;
- Una obligación de satisfacer, de manera plena, el disfrute de los derechos; y
- Una obligación de sancionar los delitos cometidos por servidores públicos, así como por personas físicas o jurídicas en casos de corrupción que violen o atenten contra los DESC.

3^a Además (Declaración de Quito 1988, numeral 29):

La obligación de garantizar niveles esenciales de los derechos: el Estado tiene la obligación mínima de asegurar la satisfacción de niveles esenciales de cada uno de los derechos. Esta obligación rige aún en períodos de limitaciones graves de recursos, causadas por procesos de ajuste, de recesión económica o por otros factores. En estas situaciones, el Estado debe fijar un orden de prioridades en la utilización de los recursos públicos, identificando a los grupos vulnerables que serán beneficiados a fin de efectuar un eficaz aprovechamiento de la totalidad de los recursos de que disponga.

La obligación de progresividad y su correlativa prohibición de regresividad: el Estado tiene el deber de encaminarse hacia la plena efectividad de los derechos, por lo que viola la idea de progresividad su inacción, su irrazonable demora y/o la

adopción de medidas que impliquen el retroceso de tales derechos. Es prohibido al Estado la implementación de políticas regresivas, entendiendo por tales aquellas que tengan por objeto o como efecto la disminución del estado de goce de los derechos económicos, sociales y culturales.

En los numerales 32 y 33, se señalan la obligación del Estado de mantener un vínculo de respeto mutuo con las instituciones internacionales, sobre todo las financieras para salvaguardar la soberanía nacional, también se plantea la necesidad de establecer políticas de Estado, que involucren a los tres poderes federados para lograr la concreción de los derechos sociales. Y finalmente “con miras a procurar la plena satisfacción de los DESC se deben aplicar políticas fiscales orientadas a una redistribución equitativa del ingreso, gravando preferente y selectivamente el patrimonio, las grandes fortunas y las transacciones comerciales antes que los salarios o los ingresos del trabajo personal con impuestos indiferenciados o regresivos al consumo o al valor agregado” (Declaración de Quito numeral 1988, 34).

A estos primeros trabajos relacionados con los derechos humanos, habrían de agregarse posteriormente distintas reflexiones que atendían a enfoques transversales, llamados así porque no se trata de un agregado a los derechos antes citados sino un reenfoque de los mismos. Destaca dos: los de género, con amplios antecedentes históricos pero que en los últimos cuarenta años se ha trabajado teóricamente con mayor contundencia y con acento vinculados a demandas específicas y los medioambientales, referidos a problemas relacionados con el desarrollo al modo capitalista, ambos íntimamente relacionados con el bienestar social contemporáneo.

Para la investigación es conveniente considerar los señalamientos de Clara Jusidman, sobre la necesidad de dar un paso adelante en este tipo de encuadres jurídico-deontológicos, pues si bien es necesario un marco ético-normativo, se debe avanzar en su operativización, es decir, en el diseño de políticas, estrategias e indicadores, pues esta corriente de los derechos humanos “que está en pleno proceso de desarrollo, plantea varios desafíos a los enfoques más jurídico-cualitativos que han dominado al Sistema Universal de Derechos Humanos. Uno refiere al diseño y cálculo de indicadores cuantitativos para promover y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los estados en materia de derechos humanos” (Jusidman, 2010).

A este aporte de Jusidman es necesario complementarlo con una herramienta más potente surgida ya no de una postura ética sino de la ciencia social, que pueda clarificar las prioridades en esta gradualidad demandada desde el enfoque de derechos y que a la vez, pueda auxiliar en el análisis y en la concreción de las dimensiones e indicadores que objetiven el déficit en la concreción de los derechos humanos, que son propios de cada país participante en

esta segunda investigación de AUSJAL. Se considera que la teoría sobre riesgo social cumple con tales características.

3.2 *Riesgos Sociales*⁶.

En la primera parte de este marco referencial-conceptual se ha optado por el denominado enfoque de derechos y se ha explicado el particular punto de vista desde donde se retoma, ligado básicamente a los trabajos que se han hecho desde determinados grupos de la sociedad civil en conjunción con la ONU. Ahora, en este segundo, se argumentará sobre la utilidad de la teoría del riesgo social para la presente investigación y las posibilidades que abre si se le coloca en un diálogo teórico con el enfoque de derechos.

El contexto.

América Latina carece de un sistema de protección social adaptado al conjunto de riesgos que aquejan a personas y familias. En la región hay, al menos, tres clases de desajustes entre el Estado Social y los riesgos. *Primero, existe un conjunto de riesgos que siguen estando parcial o totalmente desatendidos.* Sólo seis países de la región tienen seguro de desempleo, y donde existe no cubre más allá de un porcentaje menor de los desocupados. *Segundo, existe otro conjunto de riesgos de población pobre e indigente, cubierta solo parcialmente por políticas de transferencia condicionada de ingresos y que en su conjunto no suman más que el 1% del PBI del país.* Si bien estas políticas “asisten”, no generan protección ni bienestar mínimo sino variantes de la reproducción animal al montarse sobre “líneas de pobreza” cuyo objetivo es político (atenuar artificialmente el número de pobres), cuyo contenido omite elementos civilizatorios básicos y cuyo alcance se limita a cubrir necesidades de indigencia (Boltvinik, 2007). Por lo tanto, el tema de la ciudadanía permanece intacto en contextos de políticas sociales que no reparan en la integración social con un mínimo de equidad. *Tercero, existe un conjunto de riesgos de la tercera edad beneficiaria atendidos a través de formas neomercantilizadas de seguridad social que no solucionaron sino que tendieron a agravar los problemas clásicos del sistema de pensiones en América Latina:* cobertura, relación activos-pasivos, desigualdad en la distribución del ingreso, etc. Las fuentes del desajuste derivan tanto de la matriz histórica “corporativa-conservadora” como de la reforma neoliberal a la seguridad social. Por lo tanto, deriva del diseño de la política social, de la nueva y de la anterior. Apunta Pablo Alegre que en algunos casos la reforma realiza una especie de sumatoria de los déficit de ambas formas de protección. Recuerda los casos de reformas parciales de los sistemas donde se transfiere al mercado la prestación de jubilaciones y pensiones administradas por el Estado al tiempo que se “encapsula” las cajas para-estatales, manteniendo su auto-regulación parcial gracias a subsidios y transferencias de Rentas Generales (Alegre, 2008).

⁶ Con ligeras modificaciones este trabajo está retomado del marco conceptual

Alegre agrega una cuarta forma de riesgo dada por el deterioro y los problemas de cobertura de la educación secundaria y terciaria, así como el aumento de las brechas de calidad al interior del sector público o entre éste y un sector privado reducido (Alegre, 2008). Más aún, este elemento se encontraría vinculado a la insuficiente cobertura del valor de la fuerza de trabajo, que al no posibilitar la reproducción de ésta en condiciones normales, se traduce en la el impedimento al desarrollo pleno de las potencialidades humanas.

La dificultad a la que se enfrentan los países latinoamericanos, ante las limitaciones para alterar los patrones de acumulación de capital, que se sostienen en buena medida sobre la precarización laboral, y por tanto a la remuneración de la fuerza de trabajo por debajo de su valor, ha implicado que la reforma social no sólo no ha regulado los problemas tradicionales de manera activa —por ejemplo, la pobreza— sino que ha diseñado políticas cuya orientación programática en ocasiones aumenta el divorcio entre la protección y los riesgos (es por ejemplo el caso de los tratados de libre comercio). La orientación programática dada a la política pública deriva no sólo de un “espíritu de época” sino de fuertes condicionamientos materiales asociados a un nuevo modelo de acumulación y desarrollo, a una nueva gobernanza global promotora de una agenda neoclásica, y al cambio integral de la estructura de oportunidades: de la familia, del mercado y del Estado.

La implantación en América Latina de un modelo de acumulación neomercantil (privatización de empresas públicas, formación de un mercado de empleo sin rigideces, liberalización comercial y financiera, desregulación del mercado de bienes, conversión de la seguridad social en un instrumento de la política económica, etc.) otorgó al mercado nacional y sobre todo global, la posibilidad de ejercer una considerablemente mayor *violencia estructural* sobre las trayectorias individuales, los hogares, las categorías ocupacionales, los grupos y los países.

Este nuevo modelo económico (NME), al exponer a los países a las reglas de competitividad del mercado exterior en tiempos acelerados y sin la alternativa de montar en ese lapso amortiguadores sociales eficaces, genera, interactuando con otros factores de tipo tecnológico, demográfico y familiar, en primer lugar un *nuevo conjunto de riesgos*: inestabilidad en el crecimiento del PBI, del empleo y de los salarios; mayor segmentación laboral, mayor desocupación y mayor precarización en el mercado laboral; mayor desigualdad vertical (entre ricos y pobres) y horizontal (entre mujeres y hombres; entre adultos y menores de edad); mayor vulnerabilidad de ciertos grupos como los niños, los jóvenes y las mujeres; mayor marginalidad y exclusión social.

Dos problemas adicionales que disparan los riesgos sociales en la región son: la menor preparación relativa de los países latinoamericanos para afrontar un

modelo de apertura y la normativa diferenciada con que los países deben asumir la “competitividad”. En primer lugar, la globalización pone en competencia “jugadores” que son distintos en términos de lugar de la división del trabajo, de poder internacional y de oportunidad para integrarse a las reglas de la economía global. Generalmente, los países postindustriales y poderosos (los “países globalizadores”), han tenido suficiente tiempo de preparación para exponerse a los riesgos provenientes de la competencia internacional. En segundo lugar, los países no sólo son distintos en sí mismos sino que también son distintos por el tipo de reglas que deben obedecer en esta economía global. Hay jugadores poderosos a los cuales se les aplica reglas más benévolas mientras que a los actores periféricos y de menor poder relativo, se les aplica reglas mucho más exigentes. Los “países centrales” consiguen imponer reglas exigentes en el comercio a terceros países mientras que logran subsidios para sus productores nacionales, contradiciendo los presupuestos liberales que a su vez impulsan fuera de fronteras. Las negociaciones de la OMC están pobladas de estos términos asimétricos de intercambio comercial.

Frente a este universo del riesgo, ninguno de los países latinoamericanos ostenta formatos estatales de protección social más o menos universal, y acuerdos con umbrales de bienestar básico. Por lo tanto, estudiar los “riesgos sociales” es estudiar, en cierto sentido, realidades socialmente *graves* (porque se carece de un Estado de Bienestar que pueda atenuarlos) y también *agravadas* por un contexto nuevo (globalización) y un modelo nuevo (NME) que introduce coacciones de mercado menos contestables (que antes) desde las instituciones nacionales, sean éstas Bancos Centrales, parlamentos o ciudadanía.

El riesgo en la ciencia social

Vivir implica atravesar por múltiples riesgos, y también intentar acorralarlos, reducirlos y, en una sociedad orgánicamente solidaria, también redistribuirlos de manera progresiva. Dada las diversas regiones del mundo, tipos de arreglos parentales, clases sociales, modelo demográfico, rasgos epidemiológicos de la población, grupos de edad, rasgos del vecindario y tiempo histórico, cambian los riesgos que el ser humano debe afrontar. Hay algunos riesgos “constantes” que tienen lugar en todas las sociedades, independientemente del tiempo histórico: el riesgo de un menor de edad que depende de su familia; el riesgo de un anciano cuyas facultades emocionales y físicas se retraen, etc. (Filgueira F. 2006). Hay otros riesgos que son de alguna manera “riesgos variables” porque cambian de acuerdo al momento histórico.

La modernidad introduce *riesgos nuevos* que están presentes en los textos de los clásicos. Marx por ejemplo vio en el pasaje del modo de producción feudal al modo de producción capitalista el surgimiento de riesgos sin precedentes. En efecto, la separación de la fuerza de trabajo respecto de sus medios de producción dejaba al hombre bajo un estatuto de libertad jurídica al precio de la intemperie social: sin tierras, sin instrumentos de labranza. Pero también sin gremios, sin

cofradías, sin fueros municipales. En una palabra, sin sociabilidad protectora. En su modelo dicotómico de pasaje de la “comunidad” a la “sociedad”, Tönnies también vio la emergencia de la inseguridad económica y la progresiva impersonalidad afectiva como riesgos del avance de la sociedad contractual y anónima. Durkheim vio en la anomia un signo de la inseguridad que introducía el mundo moderno en las relaciones sociales. Por eso abogó por una sociedad donde las solidaridades orgánicas trascendieran el universo de interdependencia funcional que él constataba en Europa. Como la sociedad no podía consistir en una injusta relación de fuerzas en que acabara triunfando el poder del capital (hablaba de “división forzada del trabajo”), apostó a la construcción de una convivencia regida por normas que dieran cuenta de núcleos no sólo compartidos socialmente sino más justos, y por eso “compatibles”. Polanyi estableció que el capitalismo está signado por una destrucción-creativa: la disolución de vínculos sociales en aras de la creación de tres nuevos mercados: tierras, capital y trabajo. Ralph Dahrendorf postula que en vez de ciudadanía el capitalismo ha creado separación, temor, anomia y agresión. También Bruno Théret (1997) establece que este vínculo social roto por la sumisión del poder doméstico a la lógica de mercado y por la separación del orden político y económico, debe ser “restituido” por la protección social.

Distintos autores han escrito más contemporáneamente sobre los *riesgos globales* producidos por nuestra era. Por un lado está el riesgo de destruir toda forma de vida sobre la Tierra derivado del mundo industrial y posindustrial: se trata del riesgo ecológico (Luhmann, 1992). Asimismo se ha debatido sobre el riesgo del antagonismo entre diferentes principios de organización de la sociedad y sobre la incapacidad de coordinación de su entorno por parte del sistema político-administrativo: es el riesgo de incapacidad sistémica frente, por ejemplo, a una crisis financiera internacional. También pesa el riesgo de que las lógicas del dinero y el poder lleguen a poblar de tal forma el universo vital de hombres y sociedades que la autonomía quede casi totalmente cancelada en beneficio de lógicas transpersonales: es el riesgo de colonización del mundo de la vida por el sistema (Habermas, 1987). Éste último riesgo es una manifestación de lo que Marx denominaba “alienación”, “enajenación” o “extrañamiento”, de lo que Weber retomara bajo las nociones de “pérdida de sentido” y “pérdida de libertad”, y de lo que Simmel desarrollara en sus ensayos sobre la “tragedia en la cultura” en que el desplazamiento de la “cultura subjetiva” por la “cultura objetiva” es no sólo una probabilidad en el mundo contemporáneo sino una realidad en expansión (Simmel, 1986 y 1988). En todos los casos se trata de la incapacidad del hombre por controlar el resultado objetivado de su acción; se trata de la conversión en rehén de sus propias obras. Aun cuando existan riesgos globales, cada sociedad los gestionará de una manera más o menos idiosincrásica, trazando rutas propias de administración.

Nociones de “riesgo”

Cabe precisar que en la literatura no se encuentran trabajos académicos que vinculen los derechos humanos con los riesgos sociales, pues pertenecen a campos y trayectorias intelectuales de diferente procedencia.

Para la investigación que ahora se emprende el vínculo conceptual entre el enfoque de derechos y riesgos social resulta útil pues este último opera como un articulador poco utilizado para ligar el marco ético con los problemas sociales concretos de cada país. El enfoque de derechos le da un horizonte de sentido al concepto de riesgo social y este último la proporciona al primero herramientas para enriquecer su concreción, su progresividad y una jerarquía en la exigibilidad.

Si bien es cierto que una de las virtudes del enfoque de derechos es la de proporcionar un marco referencial común, no se puede sostener la existencia de una uniformidad entre los países, en cuanto a los puntos de partida. Una de las conclusiones de la primera investigación sostiene que la estructura de riesgos de cada país está sujeta a determinantes que les son propios, de ahí la necesidad de adquirir las herramientas necesarias para que el enfoque de derechos no sobrevuele las demandas que presenta cada realidad.

Ahora bien, ¿qué es propiamente un riesgo social? Sin entrar en un cóctel de definiciones, “riesgo social” puede ser definido como un acontecimiento que compromete la capacidad de los individuos para asegurar la vida autosustentada en sociedad (Castel, 2004). Pero al mismo tiempo también constituyen riesgos los *comportamientos de las personas y de sus familias*, los resultados de su propia acción, como vimos. En este sentido los riesgos son un conjunto de situaciones y comportamientos que tienen la posibilidad de frenar la plena cobertura del valor de la fuerza de trabajo y por tanto el pleno desarrollo del potencial humano para una razonable integración a la sociedad y un adecuado goce de los derechos económicos, sociales, culturales y los derechos que se han incorporado posteriormente como los de género y los medioambientales.

Si los riesgos no se cubren adecuadamente por parte de la familia, el mercado y/o el Estado, pueden surgir “vulnerabilidades” en la estructura social o reafirmarse las ya existentes. Las vulnerabilidades no sólo se registran entre individuos y hogares pobres, sino que pueden recaer sobre diversas categorías de población no pobres. En ese caso la vulnerabilidad se traduce en un conjunto de atributos que predisponen a descender en términos de ingreso, status y poder aún cuando se pertenezca a un hogar no pobre y con NBS (Filgueira C. H., 1999). En el caso de que la vulnerabilidad sea sufrida por un hogar o persona pobre, entonces se traduce en la imposibilidad de escapar a un círculo vicioso de privación y déficit social (Filgueira C. H., 1999).

Hasta la consolidación del Estado de Bienestar (EB) durante la segunda posguerra en la mayoría de los países desarrollados, ningún aparato central de

toma de decisiones se ocupó conscientemente de gestionar, redistribuir, compensar o combatir de manera más o menos metódica los riesgos y vulnerabilidades sociales de las personas, hogares y sectores considerados socialmente más débiles. La manera de definir el riesgo difirió de acuerdo a la sociedad y conforme a la correlación de fuerzas políticas y sociales (Esping-Andersen, 1999). Hubo sociedades que definieron el riesgo de manera generosa, como en los países nórdicos en que la cobertura se extiende a todos los riesgos y comprende toda la población durante la totalidad del ciclo vital. Otros países, sin embargo, definieron “riesgo” de manera restringida en cuyos casos el Estado sólo interviene en defecto del mercado, de manera residual, y cubre los riesgos de los segmentos de población que cayeron por debajo de un mínimo. También hubo sociedades que definieron el riesgo de manera laboral, “corporativo” o “industrial”: riesgo era aquél que sufría el trabajador y su familia a lo largo de su ciclo vital. Éste es el viejo modelo de seguro social de Bismarck en que las prestaciones sociales eran resultado de una contribución directa del trabajador a lo largo de su vida laboral. En la posguerra, los países europeos continentales extendieron a la casi totalidad de la población este modelo corporativo. Fue así que las diversas variantes de EB de los países desarrollados, conjuntamente con las otras fuentes de protección social, se constituyeron en las primeras modalidades de protección de la historia de la humanidad en cubrir parcial o totalmente la estructura de riesgos de manera más o menos sistemática y con horizontes de bienestar para la mayoría, mediadas en ocasiones por amplios pactos o coaliciones sociopolíticas, y sobre la base de dos pilares sociales: la familia nuclear y el virtual pleno empleo formal (Esping-Andersen, 1999).

Algunos países de América Latina también lo hicieron aunque de manera mucho menos completa o universal, aunque es cierto que el peronismo exhibió formas de protección que llegaron a la casi universalidad por la vía corporativa (Andrenacci, Falappa y Lvovich, 2004). De aquella época de la posguerra a hoy han variado tanto los fundamentos sobre los cuales se asienta el EB como el conjunto de riesgos que debe enfrentar. Y los riesgos sociales han variado, no sólo en la Europa sino también en el resto del mundo; y de manera muy extensa, profunda y veloz en América Latina y el Caribe. Esa variación está vinculada tanto a cambios en el mercado de empleos como a cambios demográficos y familiares que generan una nueva estructura de riesgos y vulnerabilidades. Algunos de estos fenómenos se relacionan al impacto del NME; otros, en realidad, pertenecen a la mediana duración histórica aunque también interactúan con el nuevo escenario de economía global.

Fuentes de producción de riesgos

Las fuentes de producción de riesgos son variadas. La producción del riesgo para enfrentar la vida nace de muchas fuentes (el ciclo vital, los modelos demográficos, las transiciones epidemiológicas, etc.) pero sobre todo es resultado

de cuatro instituciones: el mercado (de bienes y servicios, capitales y empleo), la familia, la comunidad vecinal, y el Estado (el Estado Fiscal, el Estado Social, el Estado Regulador). En una economía global se agregan otras fuentes de riesgos: las políticas de las instituciones financieras internacionales y de ciertos países poderosos destacan como las centrales.

Asimismo, estas fuentes institucionales de riesgo funcionan también como agencias institucionales de distribución desigual y combinada de bienestar a individuos, grupos de status y clases sociales. O sea, en la misma medida que la “estructura de oportunidades” concebida como un conjunto de instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales, genera *bienestar* de manera estratificada y desigual, esa misma estructura también distribuye *riesgos* de manera igualmente asimétrica, generando en los extremos auténticas sociedades fracturadas en torno a clase, poder, estatus, norma y territorio, o por el contrario, sociedades cohesivas sobre bases materiales, normativas y simbólicas comunes (de ahí que “estructura de oportunidades” sea un concepto que contenga *habilitaciones* para el agente al mismo tiempo que *restricciones*).

El balance entre restricciones y habilitaciones, entre riesgos y bienestar, varía de sociedad en sociedad y genera mayor o menos desigualdad, mayor o menor privación social, en función del grado de maduración que esas sociedades hayan mostrado en construir mercados (y no monopolios, monopsodios y mafias), comunidades abiertas (y no círculos cerrados acaparadores de prebendas, status y poder), familias robustamente constituidas, y Estados que se hagan cargo de redistribuir progresivamente ingreso, status, poder y riesgo, y construir integración social y ciudadanía. Y también varía en función del *locus* que la sociedad tenga en la división internacional del trabajo y por la mayor, menor o nula influencia que presente en la *global governance*. Tanto los *sistemas políticos* como la cuestión *normativa* emanada entre otras de la economía política de actores y los *consensos morales* resultantes tienen su importancia en la construcción de mercados competitivos, comunidades robustas y permeables, y Estados solidarios con la sociedad en su conjunto, pero el estudio de esto obviamente excede el propósito del trabajo.

Volviendo, los riesgos sociales provienen entre otros de los modelos demográficos y epidemiológicos, de los mercados, de las clases sociales, las comunidades y las familias en que los individuos están insertos (Esping-Andersen, 1999; Filgueira C. H., 1999; Kaztman y Filgueira F., 1999) pero su evolución y comportamiento dependerá fuertemente del tratamiento que reciban en cada unidad política por parte del Estado, y este tratamiento dependerá de la correlación interna de fuerzas entre las clases sociales, y la capacidad de negociación de la clase trabajadora frente a la clase capitalista y de cara al Estado, la calidad del sistema político, los legados históricos, la influencia internacional y la voluntad política (Filgueira F, 1998).

Los *mercados* producen riesgos en la medida que son generadores de exclusión, en tanto se organizan a fin de posibilitar la obtención de la mayor rentabilidad para las empresas, y en la búsqueda de tal rentabilidad, tenderán a posibilitar la precarización laboral y en consecuencia, bloquearán la factibilidad de la reproducción de la fuerza de trabajo en condiciones normales; así mismo por competencia imperfecta (prácticas cartelizadas que distorsionan los precios por ejemplo), por fallos de mercado (“riesgos malos” captados por deteriorados servicios estatales y “riesgos buenos” gestionados por empresas privadas, por ejemplo) e información incompleta o desigualmente distribuida (Esping-Andersen, 1999). También por no estar suficientemente penetrados por la Ley o por estar excluidos de regulación por parte del Estado de Derecho. Pero es obvio que así como hay sociedades que como consecuencia de diversos factores —coaliciones de negocios con mayor poder relativo que coaliciones distributivas; presencia de un “Estado depredador” (Evans, 1989); etc.— tienden a dejar intacto este conjunto de riesgos provenientes de los mercados y otras propenden incluso a agravarlos hasta el límite del absurdo, hay otras sociedades en que los Estados tratan y logran sancionar, combatir, reducir o extinguir la competencia imperfecta en aras por ejemplo de mercados competitivos y regulados; que logran limitar o evitar la distribución perversa de riesgos a través de mecanismos de solidaridad entre individuos y categorías; que tratan de ofrecer información compensatoria a aquellos grupos menos poderosos y menos conectados con el *mainstream* a efectos de obtener una sociedad menos desigual; que tratan de eliminar a las mafias y otras estructuras ajenas al mercado típico-ideal, que tratan de brindar estructura de oportunidades a los más débiles. Los riesgos varían por ejemplo, entre los mercados de empleo, en función del tipo, naturaleza, alcances y profundidad de la intervención estatal. Los mercados de empleo, por caso, generan un conjunto menor de riesgos si están regulados de acuerdo a criterios de equidad y responsabilidad fiscal y económica por instancias centrales y públicas de negociación de condiciones laborales que si estas condiciones se negocian por empresa, de manera descentralizada y sin intervención del Estado.

En segundo lugar, las *clases sociales* también generan riesgos sociales diferenciales para individuos y familias: son los llamados “riesgos de clase”. En sociedades de clase, quienes dependen de una retribución salarial para garantizar su existencia son vulnerables frente a la pobreza y la exclusión social; en tanto que las personas cuyas condiciones de existencia no dependen de la venta de su fuerza de trabajo, y disponen de propiedad de medios de producción, capacidad de ahorro, cuentas bancarias, propiedad inmobiliaria, títulos terciarios, ocupaciones de status alto, etc. no se verán enfrentadas a tales riesgos sociales. Sin embargo, las primeras podrán tener más oportunidades de vivir una vida digna en sociedades con una ingeniería de redistribución del ingreso, de la propiedad, del status y del poder favorable a compensar y fortalecer a los más débiles, que en sociedades “tolerantes” a la desigualdad o a la extrema diferenciación social o racial.

En tercer lugar, los *barrios* y *comunidades* también generan riesgos sociales desigualmente distribuidos. Barrios con eficiencia normativa, confianza recíproca entre los vecinos y prestadores de modelos de rol legítimos generan menos riesgos que barrios sin eficiencia normativa, sin confianza entre los vecinos, que exhiben comportamientos desviados y que obligan a sus moradores a congelar activos para conservar pertenencias básicas (Kaztman, 2001). Asimismo, ciudades cuyas autoridades sean consecuentes en establecer durante un tiempo prolongado un conjunto de incentivos y premios al mantenimiento y configuración de barrios con perfiles socioeconómicos heterogéneos o bien disuasión y/o castigo a la segregación residencial, probablemente registren menores riesgos en “inseguridad ciudadana” que aquellas en que reina la desarticulación residencial y el *apartheid* social. En este contexto, el Estado como agencia centralizada de gestión de riesgos, resulta clave. Un Estado indiferente a las decisiones de segregación residencial que a nivel microscópico toman los hogares puede alentar indirectamente el crecimiento de la violencia anómica mientras que un Estado preocupado en la educación pública y la integración social estará en mejores condiciones para cooperar en la reducción de los delitos.

En cuarto lugar, el mundo de las *familias* también resulta fundamental a los efectos de diseñar políticas que disminuyan los riesgos que actualmente producen los fenómenos y comportamientos asociados a la “revolución oculta” de la familia y la segunda transición demográfica, en particular el aumento de la monoparentalidad por deserción del varón de sus obligaciones paterno-filiales, la mayor inestabilidad de las parejas y el incremento de las familias reconstituidas (Filgueira C. H., 1998; Kaztman y Filgueira F., 1999; Kaztman y Filgueira, 2001) y los procesos migratorios que afectan con particular severidad a ciertos países de América Latina.

En quinto lugar, el *Estado* como gestor central de riesgos es clave. A diferencia de las demás agencias, actúa centralizadamente. Por eso es que un Estado que se interese por la cohesión social con equidad, que desmercantilice, desestratifique y desfamilice sobre la base de género, atenuará muchos de los riesgos que dejará intactos un Estado que se abstenga de realizar todo esto. El Estado de Bienestar que imperó en Suecia en los últimos sesenta años (Stephens, 2005) y el “Estado Depredador” de Mobutu Sese Seko en Zaire (Evans, 1989) son dos ejemplos empíricos de Estados ubicados en las antípodas, el primero en el polo de la mayor seguridad y desmercantilización realmente existente, y el último en el polo de la máxima inseguridad y de la mayor mercantilización.

Riesgos como objetos de estudio

¿Qué son los riesgos y cuáles deberían ser objeto de análisis por esta Red AUSJAL?

¿Qué *riesgos* sería relevante estudiar? Aquellos riesgos que de no cubrirse con eficacia podrían contribuir a perturbar la integración social o a aumentar la

segregación social ya existente. “En Europa los indicadores de Laeken miden la cohesión social en relación con brechas objetivas en el campo de los ingresos, el empleo, la educación y la salud. En América Latina todavía no existe un sistema de indicadores para medir la cohesión o integración” (CEPAL, 2007). Se enumeran algunos de los más importantes.

En primer lugar, deben tenerse presentes los riesgos asociados con el *empleo y la insuficiente cobertura del valor de la fuerza de trabajo*. Por su lugar privilegiado en la reproducción de la vida, en la constitución de identidades individuales, en la cadena de activos y en la construcción de la ciudadanía social y laboral, la pérdida de empleo en sociedades sin cobertura universal de riesgos muchas veces es el primer paso que conduce a la vulnerabilidad primero y a la desafiliación institucional y exclusión social después (Filgueira C. H., 2002). Entre los indicadores se cuentan la tasa de desempleo, la tasa de desempleo de larga y muy larga duración, el porcentaje de PEA que trabaja bajo condiciones precarizadas (desconectadas de las instituciones de protección social) e inestables, el porcentaje de trabajadores y autoempleados que buscan un segundo empleo, etc. Además de las tasas, es importante estudiar la distribución del desempleo por barrio, etnia, etc.

En segundo lugar, el riesgo de *desigualdad en la distribución* de ingresos, cuyas formas de medición es a través del método de comparar el porcentaje de ingreso captado por los deciles de ingreso 1 y 10, o a través del coeficiente de Gini, de Theil, etc.

En tercer lugar, el riesgo de la *pobreza (y de la indigencia)* resulta importante dado que esta condición inhibe de una inserción plena en la sociedad. Mientras que en Europa prima un concepto relativo de la pobreza (que lo emparenta con la desigualdad), en la región se ha impuesto desde hace mucho un concepto absoluto de la pobreza. Y se calcula a partir de la definición “de una ‘canasta de subsistencia’ alimentaria o nutricional, a partir de las necesidades y los hábitos de consumo de los hogares, teniendo en cuenta la composición de los mismos. El costo de esta canasta define la línea de indigencia o de pobreza extrema; este costo, multiplicado por un factor que relaciona el gasto en alimentos con el gasto total de los hogares (coeficiente de Orchansky), da como resultado la línea de pobreza. De esta forma, se definen los indigentes como aquellas personas pertenecientes a hogares cuyos ingresos per cápita se encuentran por debajo de la línea de indigencia, mientras que son pobres no indigentes quienes se sitúan por encima de la misma y por debajo de la línea de pobreza” (Calvo y Giraldez, 2000). En nuestro caso además de la tasa de pobreza nos interesa saber la distribución espacial y étnica de la pobreza (segregación residencial y segregación étnica), entre otras.

En tercer lugar, el riesgo de *segregación social*. La segregación tiene varias dimensiones: la territorial, la étnica, la funcional, comportamientos frente a la fecundidad, etc. Una segregación que parece central estudiar por su papel de potencial catalizador de otras segregaciones es la segregación educativa. Entre los indicadores usados para determinarla se cuentan el perfil socioeducativo de los hogares de los niños y la naturaleza público o privada de la escuela así como el vecindario. Así mismo, es relevante incorporar la seguridad social como un elemento destacado por su potencial de generar inclusión social, atenuar los efectos perniciosos de la desigualdad social y proporcionar acceso a la salud.

Es evidente que la integración a una comunidad no puede estar dada solamente por indicadores objetivos. A estos se debería agregar encuestas de opinión por las que se pueda captar cuestiones propias de la subjetividad.

4. Preguntas de investigación.

¿Cuál es la estructura de riesgo y oportunidades (subsidios e impuestos) estatales para grupos vulnerables de cada país? Las políticas públicas de cada nación ¿son pertinentes para atender la estructura de riesgos y garantizar la concreción de los derechos y necesidades humanas fundamentales? ¿Qué condiciones internacionales debe haber para lograr el avance en los derechos? ¿Es posible repensar las estrategias de articulación solidaria entre los países de América Latina para la concreción de los derechos sociales, económicos, culturales, de género y medioambientales?

¿Cuál es la estructura de exclusión, desigualdad y riesgos sociales que condicionan la concreción de los derechos (sociales, económicos, culturales, de género y medioambientales) y necesidades humanas fundamentales para grupos vulnerables?

¿Cuál es la matriz de necesidades y satisfactores en cada país? Las políticas públicas de cada nación ¿son pertinentes para atender la estructura de riesgos y necesidades?

1. ¿Ha cambiado la estructura de riesgos sociales nacionales, considerando las nuevas condiciones cíclicas de valorización del capital transnacional y del capital financiero desde el 2008?

2. ¿Cómo los cambios observados (y esperados) en la economía mundial y en el sistema interestatal, condicionan la autonomía (o 'heteronomía') del espacio social, los patrones de desarrollo, las opciones estratégicas, los comportamientos y estrategias de las entidades sociales, y, en general, que retos plantean a la gobernabilidad de los Estado-nación?

3. Además del Estado, ¿qué otras entidades o espacios sociales o institucionales condicionan la gobernanza y la concreción de los derechos y necesidades humanas fundamentales?

4. Las políticas públicas nacionales, ¿son pertinentes para prevenir los riesgos sociales y para actualizar los derechos y necesidades de nuestras poblaciones? ¿Las políticas regionales y nacionales sectoriales realmente existentes son pertinentes para atender la estructura de riesgos que plantean las actividades –ilícitas- de naturaleza multisectorial, transfronteriza y multidisciplinaria? (tráfico de drogas y derechos de ciudadanía de la poblaciones migratorias)

5. Las políticas sectoriales y mecanismos regionales y globales existentes, ¿serán pertinentes de forma de prevenir el impacto transversal-regional-nacional del cambio climático, particularmente sobre los entes sociales y espacios geográficos más vulnerables? (aunque, de efecto nacional diverso y diferenciado)

6. ¿Cómo y porqué se verifica, con regularidad histórica, el fenómeno de la concentración de la riqueza social vis a vis la desigualdad, la exclusión social y la pobreza en LAC y en cada país? ¿Estos atributos, son una “imperfección” del mercado o del sistema capitalista? O, ¿es –también- el sistema capitalista imitativo, incompleto, incoherente, y atrasado que caracteriza a las economías extractivo exportadoras y, que requieren, cada vez más, para su reproducción cíclica, de condiciones sociales y territoriales que profundizan la heteronomía del tiempo y del espacio social? (que convierten al sujeto social en objeto y que ponen a nuestros recursos naturales e inmateriales en la categoría de objeto prendario para la redención de deudas y no de la creación de valor).

7. ¿Existen estrategias sociales en ‘nuevos ejes de acumulación y naturaleza’ alternativos a la incoherente y cortoplacista industrialización extractiva sobre bases neoclásicas? (“Curar un mundo herido”).

8. En este contexto ¿es posible repensar las estrategias de articulación solidaria entre nuestros países de LAC?

9. ¿Qué papel juegan o podrían jugar las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) y las redes sociales en la concreción de los derechos y las necesidades transversales e intereses globales y regionales?

10. ¿Es éste el momento mundial ¿cómo y con quienes empezar a “Curar un mundo herido” y a construir “Sociedades coherentes”?

5. Hipótesis de Investigación

- 5.1 Desde 1971, pero particularmente desde el 2008, se ha acentuado la profundidad y duración de la crisis estructural en el centro de la economía mundo (EEUU, Europa, Japón) y en el sistema interestatal occidental. Es este mismo período, han cambiando- no pocas veces unilateralmente, como la ruptura unilateral norteamericana de Bretton Woods en 1971- las reglas de juego mundial, así como también las expectativas y condiciones de valorización cíclica del capital transnacional y, particularmente, del capital bancario y financiero, este último, sustentado en la dependencia cíclica por la generación de rentas de riesgo moral (subvención pública) como condición para prolongar su expansión globalmente. En un escenario recesivo mundial, de ensayarse políticas de profundización del ajuste neoclásico propuestas y aplicadas por el FMI y la troika (durísimos programas de austeridad social como Irlanda, Grecia, España y Portugal), estas afectarán aún más la heteronomía de los espacios sociales, la estructura de riesgos sociales nacionales y, la autonomía y eventualmente, la gobernabilidad, del Estado-nación.
- 5.2 Las políticas nacionales han mostrado su incapacidad crónica para actualizar los derechos y necesidades fundamentales y prevenir los riesgos sociales, principalmente, pero de forma única, por el sesgo mercantilista de la relación establecida entre el poder económico (transnacional y-o nacional) y el poder o régimen político de turno. Esta constatación fáctica, considerando las diferencias nacionales en tiempo y espacio, perfila un patrón predominante e históricamente recurrente de comportamientos y arreglos poco transparentes público-privado que desvirtúan la función pública, corrompen funcionarios e impiden el acceso a otros entes sociales o territoriales (o grupos de interés o minorías étnicas) en la conformación y orientación de las políticas públicas. Tampoco permite el acceso a bienes públicos. Y, quizás lo más importante, un arreglo social privado como el predominante, bloquea las posibilidades de construir nexos y espacios de coordinación e interacción entre la academia e investigación el Estado y la sociedad y el territorio: es decir la gobernabilidad realmente existente bloquea la posibilidad de ejercer una efectiva gobernanza intercultural y plural actualizada a tiempos de incertidumbre y cambios globales
- 5.3 Con diferencias nacionales en LAC, en la últimas tres décadas, la aplicación socialmente sesgada de políticas neoclásicas ha mostrado una tendencia a la regresividad en la concreción de los derechos y necesidades (tasas de desigualdad social y territorial, exclusión social, condiciones de empleabilidad adecuada, desempleo y pobreza) situación que coexiste- inestablemente - con niveles inéditos de concentración privada del patrimonio y de la riqueza socialmente generada. Esta situación fáctica se explicaría en virtud al condicionamiento que diversos grupos de poder económico (nacional, translatino y mundial) ejercen sobre los diversos estamentos del régimen político de turno – por vías “lícitas”, como los lobbies, o ilícitas, como la corrupción- por la necesidad de orientar o cooptar la política e intervención públicas en favor de la

- expansión de sus intereses privados. Se trata de la disputa de los actores sociales y grupos de espacio de poder por el control de Estado pero, sin árbitro imparcial y con reglas asimétricas de juego que no permiten equiparar la asimetría en la relación de fuerzas de los actores minoritarios vs los grupos de poder económico
- 5.4 La incoherencia e insostenibilidad, financiera, económica, social y ecológica, del patrón neoclásico de acumulación en un contexto expansivo tipo pre 2008, resulta aun más impertinente en un contexto de crisis recesiva global post 2008, signada por la vulnerabilidad y riesgo de insolvencia de las IFI, el creciente neo-proteccionismo y pugnas hegemónicas. El reflejo de este escenario recesivo en el centro acentuaría la incapacidad crónica del Estado nacional para concretar y actualizar los derechos y necesidades, si es que no se construyen contrapesos de poder y reformas innovativas, flexibles y pertinentes en tiempo y espacio, de gobernanza social y territorial, a nivel nacional-regional-global.
 - 5.5 El acceso real de las entidades sociales al conocimiento y a las nuevas tecnologías de información y comunicación requiere cambios en la conformación, pluralidad y representación social en el Estado, empezando por el estado que ejerce el dominio en el territorio. La sostenibilidad de dichos cambios depende de legitimar social y ambientalmente contratos sociales y ello se consigue aumentando la capacidad endógena o decidibilidad de las entidades sociales, grupos de interés y minorías éticas que permitan recrear sus estrategias de transformación y apropiación de la naturaleza considerando los efectos derivados de cambio climático global
 - 5.6 El acceso plural a internet y a las nuevas tecnologías de la información y comunicación permiten a las redes sociales virtuales y entes sociales mejorar su conocimiento para escoger alternativas inclusivas y sostenibles de transformación de la naturaleza, en contraposición a la industrialización extractiva-destructiva del ambiente y la biodiversidad.
 - 5.7 Las universidades de AUSJAL se ubican en importantes centros urbanos y ciudades capitales de LAC. Al interior de diversos espacios geográficos nacionales están también presentes diversas instituciones javerianas. Las universidades de AUSJAL y las instituciones javerianas (el sistema AUSJAL) podrían constituir espacios de encuentro e interacción entre el conocimiento académico y científico técnico y, el conocimiento acumulado - pero disperso- de los actores sociales involucrados con las instituciones javerianas.
 - 5.8 Se podría empezar este proceso de entendimiento sistemático y javeriano del mundo a través de incluir – en el diseño de la presente investigación – la realización de talleres multidisciplinarios para definir la estructura de riesgos y actualización de necesidades y derechos en una muestra más geo representativa de la estructura social, que considere la subjetividad de los actores, más allá de considerar los censos de vivienda o agropecuarios como indicadores agregados sujetos a la valoración subjetiva, racionalidad y

estrategias de las instituciones sociales y circunstancias particulares de cada país.

5.9 En una perspectiva más amplia, la presente investigación permitirá brindar elementos para poner en la agenda pública propuestas sociales de cambio más ambiciosas que relacionen las transformaciones sociales, la investigación en ciencia y tecnología y su incidencia en el diseño, evaluación y aplicación de políticas públicas (MOST UNESCO) .

5.10 En este sentido, nuestra visión y marco conceptual (o punto de llegada en el largo plazo), insumo central para la construcción teórico metodológica aquí y ahora, se centra en entender el proceso hacia la construcción de sociedades coherentes (MM Neef) cuyos principios se caracterizan por la completitud, coherencia y decidibilidad, de los espacios sociales.

6. Planteamiento metodológico y organizativo.

Por la propias características de la investigación y atendiendo al aprendizaje obtenido en el primer esfuerzo de AUSJAL, en este apartado se harán planteamientos propiamente metodológicos relacionados con un trabajo investigativo consistente - pertenecientes a la fase y tercera fase-, combinados con elementos de orden organizativo. Consta de cinco momentos.

Primera fase.

Elaboración y aprobación un protocolo base.

- Elaboración de documento inicial
- Discusión en el equipo coordinador
- Elaboración de segundo protocolo inicial
- Distribución a los países participantes, que enviarán sus observaciones antes de la reunión presencial.
- Reunión presencial 1 con el objetivo de: a) discutir los ejes teóricos de la investigación; b) diseño de dimensiones e indicadores bajo la estructura temática acordada previamente y c) establecer una organización académica-administrativa.

Segunda fase.

Asegurar condiciones para el desarrollo de la investigación.

- Autorización de los rectores para que cada equipo de investigación cuente con las condiciones mínimas en su universidad.
- Elaboración de presupuesto general y por país.
- Búsqueda de financiamiento.

Tercera fase.

Construcción de los casos nacionales.

- Estructura temática:

- Evaluar la estructura de riesgos y la matriz de satisfactores y necesidades contra las políticas públicas
- Marco normativo constitucional y de leyes generales.
- En función del enfoque de derechos revisar y/o construir la estructura de riesgos nacional.
- Evaluar la estructura de riesgos contra las políticas públicas.
- Definir las articulaciones necesarias entre nación y contexto internacional.
- Reunión presencial 2, con el objetivo de: a) analizar y discutir los casos nacionales y b) valorar la posibilidad de establecer estrategias de solidaridad latinoamericana.

Cuarta fase.

Redacción de la propuesta de articulación solidaria latinoamericana.

- Redacción inicial con base en los trabajos de cada país.
- Envío electrónico de la propuesta.
- Segunda redacción.
- Discusión y aprobación virtual.

Quinta fase.

Elaboración del II Informe.

- Redacción inicial del Informe, por parte de la coordinación.
- Envío electrónico de la propuesta.
- Segunda redacción.
- Discusión y aprobación virtual.

Sexta fase.

Publicación y Difusión del Informe.

- Revisión de la edición del II Informe.
- Publicación.
- Actividades de difusión en cada país.
- Diálogo con instituciones internacionales.

7. Organización interna de la investigación.

Se podría pensar en dos fases: una primera hasta la primera reunión presencial y una segunda que incluya el resto de las fases. Para la primera ya se ha nombrado un coordinador y para la segunda sería conveniente rotarlo.

En todas las fases debe haber una organización del siguiente tipo:

- Un investigador responsable y dos auxiliares
- Coordinador de la red AUSJAL (Miguel Reyes).

- Coordinador o de gestión: financiamiento y administración de los recursos económicos.
- Coordinador o coordinadora de la investigación.
- Equipo coordinador académico.
- Red de investigadores e investigadoras involucrados en el proyecto.

8. Productos.

- Un libro que contenga los casos nacionales y una reflexión sobre estrategias de articulación latinoamericana.
- Dos reportes parciales para la revista de Ausjal.
- Un artículo por cada país participante para ser publicado en revistas internacionales.
- Actividades de difusión en cada país para discutir con la academia.
- Presentación del reporte a los distintos gobiernos.

9. Rubros a presupuestar.

- Salarios de las y los investigadores responsables de los equipos nacionales.
- Salarios para auxiliares de investigación.
- Dos reuniones presenciales.
- Edición del libro.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEGRE, Pablo. 2008. *Comentarios sobre Marco Analítico AUSJAL*.
- ANDRENACCI, Luciano, Fernando Falappa y Daniel Lvovich. 2004. "Acerca el Estado de bienestar en el peronismo clásico (1943-1955). En BERTRANOU, Julián, Juan Manuel Palacio y Gerardo M. Serrano (compiladores). *El país del no me acuerdo*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- ARTEAGA, Catalina y MARTUCCELLI Danilo, *Neoliberalismo, corporativismo y experiencias posicionales. Los casos de Chile y Francia*, "Revista Mexicana de Sociología", 74, n. 2, 2012: 275-302. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rms/article/view/31204>
- AUSJAL. 2011. "Informe latinoamericano de Pobreza 2010. Arquitectura de las heterogeneidades, estructura de riesgos sociales y respuesta de políticas públicas en América Latina". Estudio de casos nacionales. KAS-AUSJAL.2011.
- BOLTVINIK, Julio. 2007. "De la pobreza al florecimiento humano: ¿teoría crítica o utopía?" En *Desacatos*, Revista de Antropología Social. Enero-abril 2007. Ciudad de México: CIESAS.
- CALVO, Juan José y Carlos Giraldez. 2000. *Las necesidades básicas insatisfechas en Uruguay de acuerdo al censo 1996*. <http://www.decon.edu.uy/network/M00/calvo.pdf>
- CASTEL, Robert. 2004. *La inseguridad social*. Buenos Aires: Manantia.
- CEPAL-AECI- Secretaría General Iberoamericana, 2007. *Cohesión Social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*.
- DECLARACIÓN DE QUITO, 1988. *Declaración de Quito acerca de la exigibilidad y realización de los derechos económicos, sociales y culturales en América Latina y el Caribe*.
- ESPING-ANDERSEN, Gøsta. 1999. *Social Foundation of Post Industrial Economies*. Oxford: Oxford University Press.
- ESPINA, Mayra (2011) *La transición socialista cubana y sus retos en la promoción de desarrollo y democracia* en Dilemas latinoamericanos. Otro desarrollo desde el sur global L. Rigoberto Gallardo Gómez y Jaime Preciado Coronado (coordinadores), FronterAbierta, México.
- FILGUEIRA, Carlos H. 1996^a. *Sobre revoluciones ocultas: la familia en el Uruguay*, Montevideo: CEPAL-Naciones Unidas. LC/MVD/R. 141.Rev.1.
- FILGUEIRA, Carlos H. 1999. "Bienestar y ciudadanía. Viejas y nuevas vulnerabilidades". En *Pobreza y desigualdad en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.
- FILGUEIRA, Carlos H. 2002. Intervención verbal en el Seminario *Trabajo y ciudadanía: los cambiantes rostros de la integración y la exclusión social en cuatro áreas metropolitanas de América Latina* (Pontificia Universidad Católica de Chile, UCU,

PNUD, Fundación Ford). Montevideo, 29 y 30 de julio, Universidad Católica del Uruguay (UCU).

FILGUEIRA, Fernando. 1998. *Between a rock and a hard place*. Draft. [Ver próxima referencia].

HABERMAS, Jürgen. 1987. *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus.

HERNÁNDEZ, Francesc J., *Sociología del riesgo y teoría crítica cosmopolita. Consideración general del giro científico-social y algunas implicaciones sociológico-educativas*, "Ethos educativo, revista del IMCED", 2005. www.imced.edu.mx/Ethos/Archivo/31/31-59.pdf

HUBER, Huber. 2005. "Globalization and Social Policy Developments in Latin América". Chapter 4. En GLATZER, Miguel and Dietrich Rueschemeyer. *Globalization and the Future of the Welfare State*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

JUSIDMAN, Clara y Marín, Osiris, (2010) *Universalismo y estándares mínimos de garantía de los derechos económicos, sociales y culturales en Valencia*, Enrique. *Perspectivas del universalismo Básico en México*. ITESO, U de G, KAS.

KAZTMAN, Ruben (1989) *Heterogeneidad de la pobreza, el caso de Montevideo*. Revista de la CEPAL no. 37. Santiago de Chile.

KAZTMAN, Ruben y Filgueira, F. (2001) *Panorama de la familia y la infancia en Uruguay*. Montevideo. IPES-UCUDAL. Montevideo.

LUHMANN, Niklas. *Sociología del Riesgo, UIA*, Universidad de Guadalajara, México, 1992.

LUSTIG, Nora, *Pobreza, Desigualdad y Objetivos de Desarrollo del Milenio en América Latina y el Caribe*, en REYES, Miguel, coord.. "Rúbricas: Desigualdad" No. 2, Puebla, Universidad Iberoamericana Puebla, Primavera 2012, p. 35.

NUSSBAUM, Martha c. (2000) *Women and human development. The capabilities approach*. Cambridge, UK: Cambridge University Press. [Edición en español: *Mujer y desarrollo humano*. Madrid: Herder, 2002]

ONU (1966) *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Nueva York, ONU.

RAMBLA, Xavier; JACOVKIS, Judith. *Entre la gestión y la producción de la pobreza. Un análisis del discurso oficial sobre el Programa Familias para la Inclusión Social en Argentina*. "Convergencia. Revista de Ciencias Sociales," n. 56, 2011, pp. 157-179. Universidad Autónoma del Estado de México

THÉRET, Bruno. 1997. "Méthodologie des comparaisons internationale, approches de l'effet sociétal et de régulation: fondements pour une lecture structuralist des systemes nationaux de protection sociale". En L'Année de la régulation, vol. 1.

LABORES PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- 1. Elaboración y aprobación de un protocolo base.** El protocolo base lo ha realizado David Martínez, en calidad de coordinador del proyecto de investigación. En las últimas semanas ha sido revisado por los homólogos. La coordinación integrará los comentarios y observaciones. Posteriormente se turnará a la comisión del protocolo para su aprobación y posterior difusión. Con base en el documento, ya iniciadas las actividades, se celebrará una reunión presencial la tercera semana de noviembre donde se harán mesas de trabajo, tanto para el proyecto de investigación, como para el del curso de pobreza, así como la discusión de una nueva denominación para la Red de Pobreza que vaya acorde con su labor y sea pertinente con sus objetivos.
- 2. Asegurar condiciones para el desarrollo de la investigación.** La coordinación redactará las peticiones a los rectores de los planteles, estableciendo la labor específica que tendrán los homólogos en cada proyecto, así como el cronograma de actividades y la forma y criterios de evaluación a los homólogos. La secretaría ejecutiva y la presidencia de la ausjal, harán la petición formal a cada uno de los rectores de los planteles.
- 3. Construcción de casos nacionales.** La etapa de la construcción de los casos nacionales es, plenamente, el desarrollo de la investigación. Ésta se dividirá por sub etapas: Elaboración del marco jurídico, la construcción de una estructura de riesgos a nivel nacional, comparación de esta estructura con las políticas públicas establecidas y, finalmente, articular lo observado en el caso nacional con el contexto internacional. Posteriormente se buscará hacer una reunión presencial para trabajar con los resultados obtenidos en cada caso nacional.
- 4. Redacción de la propuesta de articulación solidaria latinoamericana.** Se hará una redacción inicial integrando los trabajos de cada país. La redacción se repartirá a los homólogos encargados del proyecto de investigación para su revisión y comentarios. Con ellos, se realizará una segunda redacción integrándolos para que, por último, se busque la aprobación final de los homólogos.
- 5. Elaboración del II Informe Latinoamericano de Pobreza.** Con el documento actualizado y articulado, la coordinación hará la versión final del Informe para su edición. Ésta se difundirá con los homólogos para las últimas observaciones y comentarios que la misma coordinación integrará. El producto será el II Informe Latinoamericano de Pobreza AUSJAL.
- 6. Publicación y difusión del informe.** Una vez revisado, el informe se editará y publicará. Con el producto impreso, se harán una serie de presentaciones a nivel internacional para la difusión del resultado del proyecto de Investigación de la Red de Pobreza AUSJAL.

RESPONSABLES DE LABORES

1. Elaboración y aprobación de un protocolo base. **David Martínez** realizó el protocolo base inicial. Posteriormente, varios homólogos como **Aloisio Ruscheinsky, Beatriz Oré, Tito Lacruz y Mariana Naranjo**. Posteriormente, **David Martínez** realizó una segunda redacción del protocolo, a la cual se hicieron las últimas observaciones por **Esteban Nina, Alberto Graña y Mariana Naranjo**. Con ello, **la Coordinación** integrará las observaciones y redactará la versión final del protocolo de investigación a más tardar la tercera semana de septiembre.
2. Aseguración de condiciones para el desarrollo de la investigación. **La Coordinación de la Red** realizó una propuesta sobre el proyecto y las horas que los homólogos dedicarían a la semana. Posteriormente, con la confirmación y adaptación de horas de la mayoría, se realizó un cuadro final que especifica el proyecto y el tiempo que los homólogos otorgarán a la Red. **La Secretaría Ejecutiva, la Presidencia de la AUSJAL y la Coordinación de la Red de Pobreza**, harán la solicitud formal a los rectores de las distintas universidades de la Red sobre la descarga de trabajo de las labores ordinarias de los homólogos, para su participación en los trabajos de la Red. **La Coordinación de la Red** realizará una propuesta de presupuesto para el proyecto de investigación y del curso para presentarlo a la **Secretaría Ejecutiva** para su posterior aprobación. Está calculado que este proceso esté listo para la tercera semana de octubre. Posteriormente la **Coordinación de la Red**, con ayuda de **los demás homólogos** y la **Secretaría Ejecutiva**, buscaremos recursos financieros para apoyar el desarrollo de los proyectos.
3. Construcción de casos nacionales: cada homólogo responsable del caso nacional se dedicará a realizar las investigaciones para la elaboración de la estructura temática del su caso nacional. Se desarrollará:
 - a. Elaboración del marco jurídico
 - b. Construcción de la estructura de riesgos nacional
 - c. Contrastar la estructura con las políticas públicas
 - d. Articulación entre nación y contexto internacional

Los investigadores que participarán en ello son:

- **David Martínez**, de la Ibero León, como coordinador del proyecto, dedicará 10 horas a la semana.
- **Iván Patiño**, de la Ibero León, con 6 horas
- **Javier Senties**, de la Ibero León, con 3 horas
- **Guadalupe Fernández**, de la Ibero León, con 3 horas
- **Joaquín Osorio Goicochea**, del ITESO, con 6 horas
- **Ana Paola Alderete**, del ITESO, con 4 horas
- **Mariana Naranjo**, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, con 10 horas a la semana

- **Eduardo Valencia**, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, con 6 horas
 - **Alberto Graña**, de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya de Perú, con 6 horas
 - **Gabriela Ponce**, de la Universidad Católica Andrés Bello de Venezuela, con 6 horas
 - **Óscar Martínez**, de la Ibero Ciudad de México, con 6 horas
 - **Mauricio de María**, de la Ibero Ciudad de México, con 6 horas
 - **Esteban Nina**, de la Javeriana de Colombia, con 6 horas
 - **Sergio Lijtenstein**, de la Universidad Católica de Uruguay, con 3 horas
 - **Cristina Rivera**, de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cabañas” del Salvador, con 3 horas
 - **Martín Maldonado**, de la Universidad Católica de Córdoba, con 3 horas
 - **Aloisio Ruscheinsky**, de la UNISINOS de Brasil, con 3 horas
 - **Neida Albornoz**, de la Universidad Católica del Táchira de Venezuela, con 3 horas
 - **Rina Mazuera**, de la Universidad Católica del Táchira de Venezuela, con 6 horas
 - **Jenny Torres**, del Centro Bonó, de República Dominicana, con 3 horas
4. Redacción de la propuesta de articulación solidara latinoamericana. **David Martínez** realizará un primer escrito sobre la propuesta para que posteriormente, todos lo homólogos del proyecto de investigación emitan sus observaciones y comentarios. Se formará una comisión con los algunos de **los homólogos que tienen más horas asignadas a la semana** para revisar la redacción, integrar las observaciones y comentarios y elaborar el documento final.
5. Elaboración del II Informe Latinoamericano de Pobreza AUSJAL. **La Coordinación de la Red**, hará una versión preliminar del Informe, la cual se difundirá con los homólogos, nuevamente, para su revisión, observaciones y comentarios. Posteriormente, se formará otra **comisión** de la misma forma que el punto anterior, para integrar los comentarios y generar la versión final del II Informe.
6. Publicación y difusión del Informe. **La Coordinación** se encargará de la edición del Informe. Una vez publicado, se repartirá a **los homólogos de la Red** para que se haga una presentación de éste en los diversos planteles en América Latina. **La Coordinación y la Secretaría Ejecutiva**, buscarán acercarse con instituciones internacionales para generar proyectos con base en el resultado del II Informe.

